

ANEXO TÉCNICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DEBATES PÚBLICOS ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Contenido

1.	Introducción.....	2
2.	De los debates a la gubernatura.....	2
	2.1 Instalación de la Comisión de Comunicación en sesión permanente.....	3
	2.2 Reunión de trabajo.....	3
	2.3 Propuesta inicial de la Comisión para desarrollar el debate.....	4
	2.4 Acuerdos de la Comisión derivados de la reunión de trabajo.....	13
	2.5 Supervisión a los trabajos operativos.....	13
3.	De los debates para diputaciones.....	13
	3.1 Promoción de los debates.....	13
	3.2 Solicitudes de debate.....	14
	3.3 Revisión de las solicitudes de debate.....	14
	3.4 Coordinación del debate.....	15
	3.5 Acuerdos del Consejo Distrital	23
	3.6 Realización de los trabajos operativos.....	23
4.	De los debates para concejalías.....	24
	4.1 Promoción de los debates.....	24
	4.2 Solicitudes de debate.....	24
	4.3 Revisión de las solicitudes de debate.....	25
	4.4 Coordinación del debate.....	25
	4.5 Acuerdos del Consejo Municipal.....	34
	4.6 Realización de los trabajos operativos.....	34

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo al Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la realización de los debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular, el presente anexo técnico tiene el propósito de especificar los detalles para la promoción y realización de estos ejercicios democráticos en la entidad.

Los debates son ejercicios democráticos que sirven para que la ciudadanía conozca las propuestas, planteamientos y plataformas de quienes aspiran a ocupar un cargo público. Las candidatas y candidatos pueden exponer y confrontar entre sí sus ideas y de esta manera la ciudadanía tiene más elementos para emitir su voto de manera informada.

El reglamento referido especifica que, para la elección a la gubernatura, el instituto organizará al menos dos debates públicos.

Para diputaciones y concejalías, la obligación del órgano electoral es promover la realización de estos ejercicios. En caso de que el instituto reciba solicitudes para realizar debates en los cargos de diputaciones y concejalías, y una vez aprobada su realización por la Comisión de Comunicación, serán los Consejos Distritales y Municipales los encargados de su coordinación.

2. DE LOS DEBATES PARA GUBERNATURA

Para la organización de al menos dos debates a la gubernatura, la Comisión deberá seguir las siguientes etapas señaladas:

2.1 Instalación de la Comisión de Comunicación en sesión permanente

2.2 Reunión de trabajo

2.3 Propuesta inicial de la Comisión para desarrollar el debate

2.4 Acuerdos de la Comisión derivados de la reunión de trabajo

2.5 Supervisión a los trabajos operativos

2.1 Instalación de la Comisión de Comunicación en sesión permanente

La Comisión de Comunicación, al menos 30 días antes del inicio del periodo de campaña para la gubernatura, deberá convocar a una sesión especial para determinar el inicio de los trabajos de organización de los debates públicos entre candidatas y candidatos al cargo de la gubernatura del estado y desde ese momento declararse en sesión permanente.

A la sesión que determine el inicio de los trabajos de organización de los debates, deberá convocarse, por escrito y con la anticipación necesaria, a representantes de partidos políticos, de los cuales se hará constar su invitación mediante acuse, así como su respectiva asistencia a la sesión.

De la misma forma, en la sesión especial de inicio de los trabajos se requerirá la asistencia del titular de la Coordinación Administrativa, así como de las áreas de Comunicación Social e Informática del Instituto para que participen en los temas relativos a sus respectivas competencias.

2.2 Reunión de trabajo

Una vez instalada la sesión de la Comisión, iniciará una reunión de trabajo para acordar los puntos relativos al calendario, formato, condiciones materiales y reglas específicas del desarrollo de los debates y de los cuales para acordar su procedencia será necesario que la Comisión escuche las observaciones de las personas representantes de los partidos políticos.

En la reunión de trabajo se comenzará por escuchar las propuestas que hace la Comisión respecto al desarrollo del debate, las cuales serán expuestas por el Secretario Técnico de la Comisión puntualizando cada una de las propuestas, una vez expuesto cada punto se procederá a escuchar las observaciones que realicen los partidos políticos, observaciones de las que quienes integren la Comisión tomarán nota.

Una vez concluidos los puntos el Secretario Técnico, registrando las observaciones vertidas por los partidos políticos, procederá a tomar la votación de los integrantes de la Comisión a fin de que se determine la procedencia de las propuestas recibidas.

Es importante mencionar que dependiendo de los acuerdos tomados o del tiempo en que se aborden los temas, la Comisión podrá convocar a una o más reuniones de trabajo.

2.3 Propuesta inicial de la Comisión para desarrollar el debate

Para generar las propuestas que realice la Comisión durante la reunión de trabajo se deberán observar las siguientes bases técnicas:

Fecha de realización de los debates

Para seleccionar las fechas de la realización de los debates públicos, se debe preferir las que coincidan en fin de semana, siendo preferencial el día domingo, ya que al ser estos días inhábiles se presentan mejores condiciones para que la ciudadanía oaxaqueña conozca con atención y se entere de lo acontecido en estos ejercicios democráticos. Con ello, se cumple con el principio de máxima publicidad.

La alternancia con que se programen los debates no deberá ser de un tiempo superior a un mes ni menor de quince días, ya que este es un tiempo razonable para que la ciudadanía genere un juicio sobre los argumentos vertidos por las candidatas y candidatos sin que por el transcurso del tiempo se pierda la secuencia de atención a las manifestaciones de las candidatas y los candidatos sobre los temas vertidos dentro del desarrollo del debate.

Por último, se deberá procurar que el último debate no tenga lugar en los últimos siete días previos a la finalización de las campañas electorales, ello con el fin de contribuir a generar un periodo reflexivo en la ciudadanía oaxaqueña.

Hora de realización del debate

Los debates se desarrollarán preferentemente entre un horario que se encuentre entre las 18:00 y 22:00 horas, ya que generalmente estos horarios no son laborables y son más propicios para que

la ciudadanía sin desatender sus actividades, presencie el desarrollo de estos ejercicios democráticos.

Para efectos de producción, las candidatas y los candidatos deberán llegar al lugar designado para el desarrollo de todos los debates, por lo menos una hora antes de dicha actividad.

Lugar para el desarrollo de los debates

El lugar donde se celebre el Debate deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser un local o recinto cerrado, a efecto de guardar el mayor orden posible y de evitar interrupciones que pongan en riesgo su normal desarrollo.
- Contar con las características necesarias que garanticen la seguridad de las candidatas y los candidatos y, en su caso, de personas invitadas y público en general.
- No ser un inmueble que guarde relación con algún partido político o candidato.
- No ser locales manufactureros, templos o lugares destinados al culto religioso o similar.
- Que el lugar cuente con espacio suficiente para poder adaptar set, sala de prensa, escenario, sala para personas invitadas, estacionamiento, espacio de cabinas de audio, gráficos y master.

Sobre la persona o personas moderadoras

La Comisión seleccionará de entre las propuestas presentadas por la Presidencia, a la o las personas moderadoras que conducirán los debates con base en el formato y demás condiciones establecidas en el Reglamento y en este Anexo Técnico.

Para la selección del moderador o moderadora se deberán considerar las siguientes características:

- Es preferible que la persona que desempeñe esta función sea reconocida por su imparcialidad, respeto y confianza que genera ante la opinión pública, organizadores, candidatas y candidatos.
- Durante el desarrollo del debate debe tener una actitud imparcial, objetiva y cordial

- Es importante que además cuente con reconocimiento público, experiencia, conocimiento del tema electoral y posea habilidades comunicacionales.
- Las o las personas moderadoras, no deben haber desempeñado un cargo de elección popular ni ser ni haber sido dirigente o representante de algún partido político.
- Atender lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la organización y desarrollo de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Selección de temas

Los temas a debatir entre los candidatos y candidatas contendientes podrán centrarse en los rubros político, económico y social, los cuales podrán comprender diversos subtemas, previamente aprobados por la Comisión. Los temas y subtemas serán seleccionados derivado de la importancia que tengan en el Estado.

A continuación, se enlistan temas y subtemas que pueden ser utilizados para dicho propósito y que, para efectos de tiempo, pueden alternarse o dividirse para cada debate.

Algunos ejemplos de temas y subtemas son:

I.- Economía. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate a la pobreza, desarrollo social, productividad, creación de empleos e inversión en el estado.

II.- Seguridad. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate al crimen organizado, abatimiento de los índices de delincuencia en colonias, campo y zonas turísticas, prevención de delitos.

III.- Migración. Esta temática incluye, entre otros subtemas: políticas a favor de los migrantes, programas de apoyo para migrantes oaxaqueños, políticas públicas para evitar la expulsión de oaxaqueños (as) a otros países.

IV.- Combate a la corrupción y transparencia. Esta temática incluye, entre otros subtemas: endeudamiento del estado, gobierno transparente, simplificación administrativa

V.- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Esta temática incluye, entre otros subtemas, atención a mujeres, indígenas, programas focalizados para el desarrollo de la infancia, integración de personas con capacidades diferentes.

VI.- Infraestructura. Esta temática incluye, entre otros subtemas: desarrollo de vías de comunicación, manejo de bloqueos, desarrollo de infraestructura hidráulica, hospitalaria, vivienda.

VII.- Problemas agrarios. Esta temática incluye, entre otros subtemas: regularización de tierras, apoyo al campo oaxaqueño, desarrollo de programas productivos.

VIII.- Educación. Esta temática incluye, entre otros subtemas: acceso igualitario a la educación, educación de calidad, mejoría de la infraestructura educativa.

Sobre el desarrollo del debate y las intervenciones de las candidatas y candidatos

Para establecer el procedimiento, la Comisión presentará el esquema del debate, así como los mecanismos para definir las intervenciones de los participantes.

El debate constará de cuatro etapas generales:

- I. Entrada: Se compone con la bienvenida, presentación de las y los candidatos; explicación de las reglas y el formato por parte del moderador o moderadora
- II. Desarrollo: Presentación y selección de temas. Exposición de temas por los participantes.
- III. Conclusiones: Mensaje de salida o despedida de candidatas y candidatos.
- IV. Cierre: Despedida final a cargo del moderador o moderadora

El desarrollo del debate se basará en el siguiente esquema:

Presentación

La o las personas moderadoras, darán la bienvenida a las y los candidatos, así como al público en general en representación del IEEPCO.

Explicación de la mecánica a cargo de la persona moderadora

Breve explicación sobre la dinámica del debate, orden de intervención, tiempos de participación, selección de subtemas y preguntas.

Las candidatas y candidatos no podrán apoyarse de equipos auditivos o audiovisuales, respetando el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados.

Desarrollo del debate

A continuación, se enlista el esquema con los tiempos para el desarrollo del debate. A esto, se adicionan los tiempos de cortes promocionales de la estación de televisión o radio que transmita el debate.

Actividad	Tiempo Unitario	Tiempo Total Acumulado
Presentación del debate	1:00 minuto	1:00 minuto
Explicación de la mecánica a cargo de la o las personas moderadoras	2:00 minutos	2:00 minutos
Intervención inicial de candidatas o candidatos (Presentación individual)	1:30 minutos (cada candidata o candidato)	10:30 minutos
Inicia primera ronda: Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos

Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Mensaje final de las y los candidatos.	1:30 minutos	10:30 minutos
Tiempo total		98:30 minutos (1 hora 38 minutos 30 segundos)

Sorteos

Se realizarán sorteos para definir el lugar que ocupará cada candidata o candidato en el espacio diseñado para debatir, así como su orden de participación.

Con un mínimo de cinco días de anticipación a la realización del debate se realizará un sorteo cuyo objetivo será el determinar el orden físico que ocupará cada candidata o candidato para el debate, orden de las intervenciones iniciales y el orden de intervención de los temas, subtemas y preguntas.

Este sorteo se realizará con la presencia de los representantes de los partidos políticos, donde se definirán los lugares a ocupar en el plató del debate, así como el orden de intervención de las y los candidatos durante el desarrollo del debate.

La mecánica del sorteo consistirá en que cada candidata o candidata o representante del partido o coalición, tomará de una urna un papel que contendrá el orden físico para su lugar, proveniente este de la numeración correspondiente al número de lugares a ocupar.

Respecto a la ubicación en el plató, el número obtenido en la urna, corresponderá al espacio en la sala, correspondiendo el número uno de izquierda a derecha.

Se realizará sorteo para definir el orden de:

- I. Intervención inicial de las y los candidatos (presentación).
- II. Primera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- III. Réplica
- IV. Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- V. Réplica
- VI. Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- VII. Réplica
- VIII. Mensaje final de las candidatas y los candidatos.
- IX. Cierre a cargo de la o las personas moderadoras

Una candidata o candidato solo tendrán la opción de iniciar una ronda en una sola ocasión, por lo que, en caso de salir primero en más de dos rondas, se tendrá que repetir el sorteo.

Tipo y cantidad de medios de comunicación que darán cobertura al debate público

Será posible la cobertura de medios de comunicación al debate, mismos que tendrán acceso a una sala de prensa que deberá instalarse para tal propósito.

Es requisito que los representantes de los medios de comunicación realicen la acreditación correspondiente a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto.

Seguridad en el debate público

El órgano local electoral preverá las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las candidatas, candidatos y demás asistentes al Debate, así como para mantener el debido orden en el lugar de su celebración.

Lo anterior implica, definir espacios para Candidatas, Candidatos, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y personal del instituto. Para tales efectos, se realizarán ejercicios previos para comprobar el funcionamiento logístico y operativo del debate.

Asimismo, el Instituto transmitirá el debate a través de los canales institucionales con que disponga, apegados al principio de máxima publicidad.

Difusión del debate público

El Instituto realizará las acciones necesarias para que los medios de comunicación puedan transmitir o en su caso retomar la señal que se genere para la transmisión del debate. Esto incluye aprovechar los espacios e infraestructura de la televisión pública estatal.

En caso necesario, el órgano local electoral podrá contemplar la contratación de servicios audiovisuales para la producción del debate como son pantallas, equipos de audio, video, entre otros.

Consideraciones finales

Cada candidata o candidato tendrá derecho a asistir con una persona de apoyo en el set o plató del debate, que deberá ceñirse a las reglas específicas de la televisora o radiodifusora que transmitirá el debate.

Asimismo, podrá ser acompañado por hasta 3 personas que deberán acreditarse ante la Comisión Permanente de Comunicación y cuyo acceso estará dispuesto en los espacios designados por el Instituto en el lugar del desarrollo del debate.

Existirá una coordinación entre el órgano local electoral y el área de producción de la televisora que transmitirá el debate para revisar el diseño y montaje de la escenografía del mismo.

El formato del debate, persona moderadora, entre otras consideraciones podrán plantearse y definirse en las reuniones de trabajo antes mencionadas.

Características técnicas

Para fines de producción se requieren los siguientes aspectos técnicos:

Producción	1 Productor/a 1 Realizador/a 1 Responsable de prensa 1 Maquillista
Personal para transmisión en vivo	Camarógrafos/as (6) Operadores/as de video (2) Operador/a de audio (1) Microfonista (1) Jefe/a de piso (1) Iluminación (1) Escenografía (3) Redes de informática (2)
Operador de Gráficos	Cámaras (6) Teleprompter (1) Tripies (4) Monitor para backstage (2) Monitor de locación (2) Grabadores (1) Diademas para el jefe/a de piso (1) Pantalla de LED (4) Micrófonos lavalier (10)
Escenografía	Mamparas, Tarimas, Pódium, Locación.
Catering	Alimentación, hidratación, servicio de café.

2.4 Acuerdos de la Comisión derivados de la reunión de trabajo

Derivado de lo determinado en la o las reuniones de trabajo, la Comisión sesionará para aprobar las características de la organización y desarrollo del debate en cuestión.

En su caso sesionará para aprobar cualquier actividad que considere pertinente para el desarrollo del debate.

2.5 Supervisión a los trabajos operativos

Posteriormente a lo acordado, la Comisión dará seguimiento a las actividades operativas que se requieran realizar por la Unidad Técnica de Comunicación Social para coordinar el debate.

3. DEBATES PARA DIPUTACIONES

Conforme al Reglamento, los Consejos Distritales serán encargados de la coordinación, en su caso, de los debates públicos entre candidatas y candidatos a diputaciones en sus respectivas circunscripciones. Para ello deberán completar las siguientes acciones.

- 3.1 Promoción de los debates
- 3.2 Solicitudes de debate
- 3.3 Revisión de las solicitudes de debate
- 3.4 Coordinación del debate
- 3.5 Acuerdos del Consejo Distrital
- 3.6 Realización de trabajos operativos

3.1 Promoción de los debates

Los Consejos Distritales deberán invitar a representantes de los partidos políticos acreditados ante el instituto para que asistan a una reunión informativa en la que se promuevan de forma puntual la realización de estos ejercicios democráticos en el distrito o municipio que corresponda.

3.2 Solicitudes de debate

En caso de que un órgano desconcentrado reciba solicitud para la realización de debate por parte de los partidos políticos, candidatas o candidatos, deberá verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 17 del Reglamento.

Requisitos

- La solicitud de realización del debate público deberá ser presentada ante el Consejo Distrital que corresponda por razón de su circunscripción.
- Deberá presentarse mediante escrito libre a más tardar 17 días antes de concluir el periodo de campañas.
- La solicitud deberá ser suscrita por cuando menos dos tercios de las candidaturas registradas.
- El escrito de solicitud deberá acompañarse de:
Acreditación de las candidatas y candidatos
Nombramiento de un representante por cada candidata o candidato.
Quien podrá ser el mismo que lo represente ante el Consejo Distrital
Domicilio para oír y recibir notificaciones.

3.3 Revisión de las solicitudes de debate

Una vez recibida la solicitud, el Consejo Distrital verificará que ésta cumpla con los requisitos de procedencia, en caso de no ser así prevendrá a los solicitantes para que, en un término de veinticuatro horas contadas a partir de su notificación, subsanen las deficiencias, en caso contrario se tendrá por no presentada la solicitud.

Si la solicitud cumple con los anteriores requisitos, el Consejo Distrital hará llegar la solicitud con las constancias respectivas y las observaciones que estime pertinentes a la Comisión, quien formará un expediente para su estudio.

La Comisión de Comunicación determinará la procedencia en un plazo no mayor de cinco días y lo hará del conocimiento del Consejo Distrital correspondiente.

3.4 Coordinación del debate

En caso de que el Consejo Distrital sea encargado de coordinar el debate deberá atender las siguientes actividades:

- a) Reunión de trabajo
- b) Propuesta inicial del Consejo Distrital para desarrollar el debate

- a) Reunión de trabajo

El Consejo Distrital convocará a representantes de los partidos políticos acreditados, a una reunión de trabajo para acordar los puntos relativos al calendario, formato, condiciones materiales y reglas específicas del desarrollo de los debates y de los cuales para acordar su procedencia será necesario que el Consejo escuche las observaciones de las personas representantes de los partidos políticos.

En la reunión de trabajo se comenzará por escuchar las propuestas del Consejo Distrital respecto al desarrollo del debate, una vez expuesto cada punto se procederá a escuchar las observaciones que realicen los partidos políticos y el Consejo tomarán nota.

Una vez concluidos los puntos, registrando las observaciones vertidas por los partidos políticos, procederá a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital a fin de que se determine la procedencia de las propuestas recibidas.

Es importante mencionar que dependiendo de los acuerdos tomados o del tiempo en que se aborden los temas, el Consejo podrá convocar a una o más reuniones de trabajo.

- b) Propuesta inicial del Consejo Distrital para desarrollar el debate

Para generar las propuestas que realice el Consejo Distrital, durante la reunión de trabajo se deberán observar las siguientes bases técnicas:

Fecha de realización de los debates

Para seleccionar las fechas de la realización de los debates públicos, se debe preferir las que coincidan en fin de semana, siendo preferencial el día domingo, ya que al ser estos días inhábiles se presentan mejores condiciones para que la ciudadanía conozca con atención y se entere de lo acontecido en estos ejercicios democráticos. Con ello, se cumple con el principio de máxima publicidad.

Por último, se deberá procurar que el debate no tenga lugar en los últimos siete días previos a la finalización de las campañas electorales, ello con el fin de contribuir a generar un periodo reflexivo en la ciudadanía oaxaqueña.

Hora de realización del debate

Los debates se desarrollarán preferentemente entre un horario que se encuentre entre las 18:00 y 22:00 horas, ya que generalmente estos horarios no son laborables y son más propicios para que la ciudadanía sin desatender sus actividades, presencie el desarrollo de estos ejercicios democráticos.

Para efectos de producción, las candidatas y los candidatos deberán llegar al lugar designado para el desarrollo de todos los debates, por lo menos una hora antes de dicha actividad.

Lugar para el desarrollo de los debates

El lugar donde se celebre el Debate deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- I. Ser un local o recinto cerrado, a efecto de guardar el mayor orden posible y de evitar interrupciones que pongan en riesgo su normal desarrollo.
- II. Contar con las características necesarias que garanticen la seguridad de las candidatas y los candidatos y, en su caso, de invitados y auditorio en general.
- III. No ser un inmueble que guarde relación con algún partido político o candidato.

- IV. No ser locales manufactureros, templos o lugares destinados al culto religioso o similar.
- V. Que el lugar cuente con espacio suficiente para poder adaptar set, sala de prensa, escenario, sala para personas invitadas, estacionamiento, espacio de cabinas de audio, gráficos y master.

Sobre la persona o personas moderadoras

El Consejo General seleccionará de entre las propuestas presentadas por la Presidencia, a la o las personas moderadoras que conducirán el debate con base en el formato y demás condiciones establecidas en el Reglamento y en este Anexo Técnico.

Para la selección del moderador o moderadora se deberán considerar las siguientes características:

- Es preferible que la persona que desempeñe esta función sea reconocida por su imparcialidad, respeto y confianza que genera ante la opinión pública, organizadores, candidatas y candidatos.
- Durante el desarrollo del debate debe tener una actitud imparcial, objetiva y cordial
- Es importante que además cuente con reconocimiento público, experiencia, conocimiento del tema electoral y posea habilidades comunicacionales.
- Las o las personas moderadoras, no deben haber desempeñado un cargo de elección popular ni ser ni haber sido dirigente o representante de algún partido político.
- Atender lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la organización y desarrollo de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Selección de temas

Deberá considerarse primordialmente que los temas se deberán abordarse desde una perspectiva para debatir sobre agenda legislativa.

Los temas a debatir entre los candidatos y candidatas contendientes podrán centrarse en los rubros político, económico y social, los cuales podrán comprender diversos subtemas, previamente aprobados por la Comisión. Los temas y subtemas serán seleccionados derivado de la importancia que tengan en el Estado y el Distrito.

A continuación, se enlistan temas y subtemas que pueden ser utilizados para dicho propósito y que, para efectos de tiempo, pueden alternarse o dividirse para cada debate.

Algunos ejemplos de temas y subtemas son:

I.- Economía. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate a la pobreza, desarrollo social, productividad, creación de empleos e inversión en el estado.

II.- Seguridad. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate al crimen organizado, abatimiento de los índices de delincuencia en colonias, campo y zonas turísticas, prevención de delitos.

III.- Migración. Esta temática incluye, entre otros subtemas: políticas a favor de los migrantes, programas de apoyo para migrantes oaxaqueños, políticas públicas para evitar la expulsión de oaxaqueños (as) a otros países.

IV.- Combate a la corrupción y transparencia. Esta temática incluye, entre otros subtemas: endeudamiento del estado, gobierno transparente, simplificación administrativa

V.- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Esta temática incluye, entre otros subtemas, atención a mujeres, indígenas, programas focalizados para el desarrollo de la infancia, integración de personas con capacidades diferentes.

VI.- Infraestructura. Esta temática incluye, entre otros subtemas: desarrollo de vías de comunicación, manejo de bloqueos, desarrollo de infraestructura hidráulica, hospitalaria, vivienda.

VII.- Problemas agrarios. Esta temática incluye, entre otros subtemas: regularización de tierras, apoyo al campo oaxaqueño, desarrollo de programas productivos.

VIII.- Educación. Esta temática incluye, entre otros subtemas: acceso igualitario a la educación, educación de calidad, mejoría de la infraestructura educativa.

Sobre el desarrollo del debate y las intervenciones de las candidatas y candidatos

Para establecer el procedimiento, la Comisión presentará el esquema del debate, así como los mecanismos para definir las intervenciones de los participantes.

El debate constará de cuatro etapas generales:

- I. Entrada: Se compone con la bienvenida, presentación de las y los candidatos; explicación de las reglas y el formato por parte del moderador o moderadora
- II. Desarrollo: Presentación y selección de temas. Exposición de temas por los participantes.
- III. Conclusiones: Mensaje de salida o despedida de candidatas y candidatos.
- IV. Cierre: Despedida final a cargo del moderador o moderadora

El desarrollo del debate se basará en el siguiente esquema:

Presentación

La o las personas moderadoras, darán la bienvenida a las y los candidatos, así como al público en general en representación del IEEPCO.

Explicación de la mecánica a cargo de la persona moderadora

Breve explicación sobre la dinámica del debate, orden de intervención, tiempos de participación, selección de subtemas y preguntas.

Las candidatas y candidatos no podrán apoyarse de equipos auditivos o audiovisuales, respetando el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados.

Desarrollo del debate

A continuación, se enlista el esquema con los tiempos para el desarrollo del debate. A esto, se adicionan los tiempos de cortes promocionales de la estación de televisión o radio que transmita el debate.

Actividad	Tiempo Unitario	Tiempo Total Acumulado
Presentación del debate	1:00 minuto	1:00 minuto
Explicación de la mecánica a cargo de la o las personas moderadoras	2:00 minutos	2:00 minutos
Intervención inicial de candidatas o candidatos (Presentación individual)	1:30 minutos (cada candidata o candidato)	10:30 minutos
Inicia primera ronda: Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Mensaje final de las y los candidatos.	1:30 minutos	10:30 minutos
Tiempo total		98:30 minutos (1 hora 38 minutos)

		30 segundos)
--	--	--------------

Sorteos para definir el lugar que ocupará cada candidata o candidato en el espacio diseñado para debatir, así como su orden de participación.

Con un mínimo de cinco días de anticipación a la realización del debate se realizará un sorteo cuyo objetivo será el determinar el orden físico que ocupará cada candidata o candidato para el debate, orden de las intervenciones iniciales y el orden de intervención de los temas, subtemas y preguntas.

Este sorteo se realizará con la presencia de los representantes de los partidos políticos, donde se definirán los lugares a ocupar en el plató del debate, así como el orden de intervención de las y los candidatos durante el desarrollo del debate.

La mecánica del sorteo consistirá en que cada candidata o candidato o representante del partido o coalición, tomará de una urna un papel que contendrá el orden físico para su lugar, proveniente este de la numeración correspondiente al número de lugares a ocupar.

Respecto a la ubicación en el plató, el número obtenido en la urna, corresponderá al espacio en la sala, correspondiendo el número uno de izquierda a derecha.

Se realizará sorteo para definir el orden de:

- X. Intervención inicial de las y los candidatos (presentación).
- XI. Primera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- XII. Réplica
- XIII. Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- XIV. Réplica

- XV. Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- XVI. Réplica
- XVII. Mensaje final de las candidatas y los candidatos.
- XVIII. Cierre a cargo de la o las personas moderadoras

Una candidata o candidato solo tendrán la opción de iniciar una ronda en una sola ocasión, por lo que, en caso de salir primero en más de dos rondas, se tendrá que repetir el sorteo.

Tipo y cantidad de medios de comunicación que darán cobertura al debate público

Será posible la cobertura de medios de comunicación al debate, mismos que tendrán acceso a una sala de prensa que deberá instalarse para tal propósito, dependiendo de los recursos con que disponga el Consejo Distrital en cuestión.

Seguridad en el debate público

El Consejo Distrital preverá las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las candidatas, candidatos y demás asistentes al Debate, así como para mantener el debido orden en el lugar de su celebración.

Lo anterior implica, definir espacios para Candidatas, Candidatos, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y personal del instituto. Para tales efectos, se podrán realizar ejercicios previos para comprobar el funcionamiento logístico y operativo del debate.

Difusión del debate público

El Instituto realizará las acciones necesarias para que los medios de comunicación puedan transmitir o en su caso retomar la señal que se genere para la transmisión del debate. Asimismo, las acciones que considere pertinentes para difundir la realización del debate para conocimiento de la ciudadanía, a través de los canales institucionales.

En caso necesario y dependiendo de la suficiencia presupuestal, el órgano local electoral podrá contemplar la contratación de servicios audiovisuales para la producción del debate como son pantallas, equipos de audio, video, entre otros.

Asimismo, el Instituto podrá transmitir el debate a través de los canales institucionales con que disponga, apegados al principio de máxima publicidad.

Consideraciones finales

Cada candidata o candidato podrá ser acompañado por hasta 3 personas que deberán acreditarse ante la Comisión Permanente de Comunicación y cuyo acceso estará dispuesto en los espacios designados por el Consejo distrital en el lugar del desarrollo del debate.

El formato del debate, persona moderadora, entre otras consideraciones podrán plantearse y definirse en las reuniones de trabajo antes mencionadas.

3.5 Acuerdos del Consejo Distrital

Derivado de lo determinado por el Consejo Distrital en la o las reuniones de trabajo, este órgano sesionará para aprobar las características de la organización y desarrollo del debate en cuestión.

En su caso sesionará para aprobar cualquier actividad que considere pertinente para el desarrollo del debate.

3.6 Realización de los trabajos operativos

Posteriormente a lo acordado, el Consejo Distrital realizará las actividades operativas que se requieran para la realización del debate

4. DEBATES PARA CONCEJALÍAS

Conforme al Reglamento, los Consejos Municipales serán encargados de la coordinación, en su caso, de los debates públicos entre candidatas y candidatos a concejalías en sus respectivas circunscripciones.

- 4.1 Promoción de los debates
- 4.2 Solicitudes de debate
- 4.3 Revisión de las solicitudes de debate
- 4.4 Coordinación del debate
- 4.5 Acuerdos del Consejo Municipal
- 4.6 Realización de trabajos operativos

4.1 Promoción de los debates

Los Consejos Municipales podrán invitar a representantes de los partidos políticos acreditados ante el instituto para que asistan a una reunión informativa en la que se promuevan de forma puntual la realización de estos ejercicios democráticos en el municipio que corresponda.

Es obligatorio que los Consejos Municipales cuyos municipios que cuenten con once concejales o más realicen la convocatoria de esta reunión informativa.

4.2 Solicitudes de debate

En caso de que un Consejo Municipal reciba solicitud para la realización de debates por parte de los partidos políticos, candidatas o candidatos, deberá verificar que la solicitud cumpla con los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 17 del Reglamento.

Requisitos

- La solicitud de realización del debate público deberá ser presentada ante el Consejo Distrital que corresponda por razón de su circunscripción.

- Deberá presentarse mediante escrito libre a más tardar 17 días antes de concluir el periodo de campañas.
- La solicitud deberá ser suscrita por cuando menos dos tercios de las candidaturas registradas.
- El escrito de solicitud deberá acompañarse de:
 - Acreditación de las candidatas y candidatos
 - Nombramiento de un representante por cada candidata o candidato.
 - Quien podrá ser el mismo que lo represente ante el Consejo Municipal
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4.3 Revisión de las solicitudes de debate

Una vez recibida la solicitud, el Consejo Municipal verificará que ésta cumpla con los requisitos de procedencia, en caso de no ser así prevendrá a los solicitantes para que, en un término de veinticuatro horas contadas a partir de su notificación, subsanen las deficiencias, en caso contrario se tendrá por no presentada la solicitud.

Si la solicitud cumple con los anteriores requisitos, el Consejo Municipal hará llegar la solicitud con las constancias respectivas y las observaciones que estime pertinentes a la Comisión, quien formará un expediente para su estudio.

Si la solicitud es recibida por el Consejo Distrital, este deberá evaluar en coordinación con el Consejo Municipal y enviar la documentación a la Comisión.

La Comisión de Comunicación determinará la procedencia del debate en un plazo no mayor de cinco días y lo hará del conocimiento del Consejo Municipal correspondiente.

4.4 Coordinación de los debates

En caso de que el Consejo Municipal sea instruido por la Comisión para coordinar el debate deberá atender las siguientes actividades:

- a) Reunión de trabajo
- b) Propuesta inicial del Consejo Municipal para desarrollar el debate

Reunión de trabajo

El Consejo Municipal convocará a representantes de los partidos políticos acreditados, a una reunión de trabajo para acordar los puntos relativos al calendario, formato, condiciones materiales y reglas específicas del desarrollo de los debates y de los cuales para acordar su procedencia será necesario que dicho Consejo escuche las observaciones de las personas representantes de los partidos políticos.

En la reunión de trabajo se comenzará por escuchar las propuestas del Consejo Municipal respecto al desarrollo del debate, una vez expuesto cada punto se procederá a escuchar las observaciones que realicen los partidos políticos y el Consejo tomarán nota.

Una vez concluidos los puntos, registrando las observaciones vertidas por los partidos políticos, procederá a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal a fin de que se determine la procedencia de las propuestas recibidas.

Es importante mencionar que dependiendo de los acuerdos tomados o del tiempo en que se aborden los temas, el Consejo podrá convocar a una o más reuniones de trabajo.

Propuesta inicial del Consejo Municipal para desarrollar el debate

Para generar las propuestas que realice el Consejo Municipal, durante la reunión de trabajo se deberán observar las siguientes bases técnicas:

Fecha de realización del debate

Para seleccionar las fechas de la realización de los debates públicos, se debe preferir las que coincidan en fin de semana, siendo preferencial el día domingo, ya que al ser estos días inhábiles se presentan mejores condiciones para que la ciudadanía conozca con atención y se entere de lo

acontecido en estos ejercicios democráticos. Con ello, se cumple con el principio de máxima publicidad.

Por último, se deberá procurar que el debate no tenga lugar en los últimos siete días previos a la finalización de las campañas electorales, ello con el fin de contribuir a generar un periodo reflexivo en la ciudadanía oaxaqueña.

Hora de realización del debate

Los debates se desarrollarán preferentemente entre un horario que se encuentre entre las 18:00 y 22:00 horas, ya que generalmente estos horarios no son laborables y son más propicios para que la ciudadanía sin desatender sus actividades, presencie el desarrollo de estos ejercicios democráticos.

Para efectos de producción, las candidatas y los candidatos deberán llegar al lugar designado para el desarrollo de todos los debates, por lo menos una hora antes de dicha actividad.

Lugar para el desarrollo de los debates

El lugar donde se celebre el Debate deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- I. Ser un local o recinto cerrado, a efecto de guardar el mayor orden posible y de evitar interrupciones que pongan en riesgo su normal desarrollo.
- II. Contar con las características necesarias que garanticen la seguridad de las y los candidatos y, en su caso, de invitados y auditorio en general.
- III. No ser un inmueble que guarde relación con algún partido político o candidato.
- IV. No ser locales manufactureros, templos o lugares destinados al culto religioso o similar.
- V. Que el lugar cuente con espacio suficiente para poder adaptar set, sala de prensa, escenario, sala para invitados, estacionamiento, espacio de cabinas de audio, gráficos y master.

Sobre la persona o personas moderadoras

El Consejo Municipal seleccionará de entre las propuestas presentadas por la Presidencia, a la o las personas moderadoras que conducirán el debate con base en el formato y demás condiciones establecidas en el Reglamento y en este Anexo Técnico.

Para la selección del moderador o moderadora se deberán considerar las siguientes características:

- Es preferible que la persona que desempeñe esta función sea reconocida por su imparcialidad, respeto y confianza que genera ante la opinión pública, organizadores, candidatas y candidatos.
- Durante el desarrollo del debate debe tener una actitud imparcial, objetiva y cordial
- Es importante que además cuente con reconocimiento público, experiencia, conocimiento del tema electoral y posea habilidades comunicacionales.
- Las o las personas moderadoras, no deben haber desempeñado un cargo de elección popular ni ser ni haber sido dirigente o representante de algún partido político.
- Atender lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la organización y desarrollo de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

Selección de temas

Deberá considerarse primordialmente que los temas se deberán abordarse desde una perspectiva municipal, atendiendo a las funciones que desempeñará para su comunidad quien resulte electo para el cargo municipal.

Los temas a debatir entre los candidatos y candidatas contendientes podrán centrarse en los rubros político, económico y social, los cuales podrán comprender diversos subtemas, previamente aprobados por el Consejo. Los temas y subtemas serán seleccionados derivado de la importancia que tengan en el Municipio.

A continuación, se enlistan temas y subtemas que pueden ser utilizados para dicho propósito y que, para efectos de tiempo, pueden alternarse o dividirse para cada debate.

Algunos ejemplos de temas y subtemas son:

I.- Economía. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate a la pobreza, desarrollo social, productividad, creación de empleos e inversión en el estado.

II.- Seguridad. Esta temática incluye, entre otros subtemas: combate al crimen organizado, abatimiento de los índices de delincuencia en colonias, campo y zonas turísticas, prevención de delitos.

III.- Migración. Esta temática incluye, entre otros subtemas: políticas a favor de los migrantes, programas de apoyo para migrantes oaxaqueños, políticas públicas para evitar la expulsión de oaxaqueños (as) a otros países.

IV.- Combate a la corrupción y transparencia. Esta temática incluye, entre otros subtemas: endeudamiento del estado, gobierno transparente, simplificación administrativa

V.- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Esta temática incluye, entre otros subtemas, atención a mujeres, indígenas, programas focalizados para el desarrollo de la infancia, integración de personas con capacidades diferentes.

VI.- Infraestructura. Esta temática incluye, entre otros subtemas: desarrollo de vías de comunicación, manejo de bloqueos, desarrollo de infraestructura hidráulica, hospitalaria, vivienda.

VII.- Problemas agrarios. Esta temática incluye, entre otros subtemas: regularización de tierras, apoyo al campo oaxaqueño, desarrollo de programas productivos.

VIII.- Educación. Esta temática incluye, entre otros subtemas: acceso igualitario a la educación, educación de calidad, mejoría de la infraestructura educativa.

Sobre el desarrollo del debate y las intervenciones de las candidatas y candidatos

Para establecer el procedimiento, el Consejo Municipal presentará el esquema del debate, así como los mecanismos para definir las intervenciones de los participantes.

El debate constará de cuatro etapas generales:

- I. Entrada: Se compone con la bienvenida, presentación de las y los candidatos; explicación de las reglas y el formato por parte del moderador o moderadora
- II. Desarrollo: Presentación y selección de temas. Exposición de temas por los participantes.
- III. Conclusiones: Mensaje de salida o despedida de candidatas y candidatos.
- IV. Cierre: Despedida final a cargo del moderador o moderadora

El desarrollo del debate se basará en el siguiente esquema:

Presentación

La o las personas moderadoras, darán la bienvenida a las y los candidatos, así como al público en general en representación del IEEPCO.

Explicación de la mecánica a cargo de la persona moderadora

Breve explicación sobre la dinámica del debate, orden de intervención, tiempos de participación, selección de subtemas y preguntas.

Las candidatas y candidatos no podrán apoyarse de equipos auditivos o audiovisuales, respetando el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados.

Desarrollo del debate

A continuación, se enlista el esquema con los tiempos para el desarrollo del debate. A esto, se adicionan los tiempos de cortes promocionales de la estación de televisión o radio que transmita el debate.

Actividad	Tiempo Unitario	Tiempo Total Acumulado
Presentación del debate	1:00 minuto	1:00 minuto
Explicación de la mecánica a cargo de la o las personas moderadoras	2:00 minutos	2:00 minutos
Intervención inicial de candidatas o candidatos (Presentación individual)	1:30 minutos (cada candidata o candidato)	10:30 minutos
Inicia primera ronda: Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.	20 segundos	20 segundos
Intervenciones	2:00 minutos	14:00 minutos
Réplica (intervención en el mismo orden)	1:30 minutos	10:30 minutos
Mensaje final de las y los candidatos.	1:30 minutos	10:30 minutos
Tiempo total		98:30 minutos (1 hora 38 minutos)

		30 segundos)
--	--	--------------

Sorteos para definir el lugar que ocupará cada candidata o candidato en el espacio diseñado para debatir, así como su orden de participación.

Con un mínimo de cinco días de anticipación a la realización del debate se realizará un sorteo cuyo objetivo será el determinar el orden físico que ocupará cada candidata o candidato para el debate, orden de las intervenciones iniciales y el orden de intervención de los temas, subtemas y preguntas.

Este sorteo se realizará con la presencia de los representantes de los partidos políticos, donde se definirán los lugares a ocupar en el plató del debate, así como el orden de intervención de las y los candidatos durante el desarrollo del debate.

La mecánica del sorteo consistirá en que cada candidata o candidato o representante del partido o coalición, tomará de una urna un papel que contendrá el orden físico para su lugar, proveniente este de la numeración correspondiente al número de lugares a ocupar.

Respecto a la ubicación en el plató, el número obtenido en la urna, corresponderá al espacio en la sala, correspondiendo el número uno de izquierda a derecha.

Se realizará sorteo para definir el orden de:

- I. Intervención inicial de las y los candidatos (presentación).
- II. Primera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas. Intervenciones.
- III. Réplica
- IV. Inicia segunda ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas. Intervenciones.
- V. Réplica

- VI. Inicia tercera ronda: Presentación del Tema, elección de subtema y preguntas.
Intervenciones.
- VII. Réplica
- VIII. Mensaje final de las candidatas y los candidatos.
- IX. Cierre a cargo de la o las personas moderadoras

Una candidata o candidato solo tendrán la opción de iniciar una ronda en una sola ocasión, por lo que, en caso de salir primero en más de dos rondas, se tendrá que repetir el sorteo.

Tipo y cantidad de medios de comunicación que darán cobertura al debate público

Será posible la cobertura de medios de comunicación al debate, mismos que tendrán acceso a una sala de prensa que deberá instalarse para tal propósito, dependiendo de los recursos con que disponga el Consejo Municipal en cuestión.

Seguridad en el debate público

El Consejo Municipal preverá las acciones necesarias para garantizar la seguridad de las candidatas, candidatos y demás asistentes al Debate, así como para mantener el debido orden en el lugar de su celebración.

Lo anterior implica, definir espacios para Candidatas, Candidatos, Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y personal del instituto. Para tales efectos, se podrán realizar ejercicios previos para comprobar el funcionamiento logístico y operativo del debate.

Difusión del debate público

El Instituto realizará las acciones necesarias para que los medios de comunicación puedan transmitir o en su caso retomar la señal que se genere para la transmisión del debate. Asimismo, las acciones que considere pertinentes para difundir la realización del debate para conocimiento de la ciudadanía, a través de los canales institucionales.

En caso necesario y dependiendo de la suficiencia presupuestal, el órgano local electoral podrá contemplar la contratación de servicios audiovisuales para la producción del debate como son pantallas, equipos de audio, video, entre otros.

Asimismo, el Consejo Municipal podrá transmitir el debate a través de los canales institucionales con que disponga, apegados al principio de máxima publicidad.

Consideraciones finales

Cada candidata o candidato podrá ser acompañado por hasta 3 personas que deberán acreditarse ante el Consejo Municipal y cuyo acceso estará dispuesto en los espacios designados por este órgano en el lugar del desarrollo del debate.

El formato del debate, persona moderadora, entre otras consideraciones podrán plantearse y definirse en las reuniones de trabajo antes mencionadas.

4.5 Acuerdos del Consejo Municipal

Derivado de lo determinado en la o las reuniones de trabajo, el Consejo Municipal sesionará para aprobar las características de la organización y desarrollo del debate en cuestión.

En su caso sesionará para aprobar cualquier actividad que considere pertinente para el desarrollo del debate.

4.6 Realización de los trabajos operativos

Posteriormente a lo acordado, el Consejo Municipal realizará las actividades operativas que se requieran para la realización del debate.